

**DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**REF.: ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN.
DENEGACION PARCIAL DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADA EN SIAC N° 14924, POR EL SR.
WASHINGTON A. ULLOA VILLARROEL, POR
CONCURRIR CAUSAL DE SECRETO O RESERVA DEL
ART. 21 N° 1, b DE LA LEY N° 20.285 DE
TRANSPARENCIA.**



PUERTO MONTT, 08 OCT. 2014
RESOLUCION EXENTA DROP X N° 855 /

VISTO:

Las necesidades del Servicio;

La solicitud de información N°14924 ingresada con fecha 08 de septiembre de 2014 al Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas.

La Constitución Política de la República de Chile.

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia.

Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del DFL 1/19.563 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores;

El Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008.

El DFL 1/19.563 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.

Lo dispuesto en la Resolución Exenta DOP N° 886 de fecha 5 de abril de 2012 que delega facultades a los Directores Regionales de la Dirección de Obras Portuarias para firmar los actos administrativos relacionados con el procedimiento de acceso a la información de la Ley de Transparencia; la Resolución Exenta DOP N° 1308 de fecha 25 de mayo de 2012 que modifica el punto 1 de la Resolución Exenta DOP N° 886 de fecha 5 de abril de 2012.

La Resolución Exenta DOP N° 701 de 22 de mayo de 2014 que designa y asigna funciones de Director Regional de Obras Portuarias X Región de Los Lagos en calidad e titular a funcionario Sr. Patricio Villanueva Caro y las atribuciones delegadas a los Directores Regionales de la Dirección de Obras Portuarias establecidas mediante la Resolución DOP (TR) N° 56 de fecha 12 de junio de 2008.

La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de septiembre de 2014 ingresó al Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas, la solicitud de información pública N° 14924 formulada por el Sr. Washington A. Ulloa Villarroel, del siguiente tenor literal:

"Necesito información referente a: 1_ los montos totales de todas las licitaciones efectuadas para realizar los estudios previos del Proyecto de CONSTRUCCION DEL MOLO DE ABRIGO que se iba o va a construir en la Comuna de Quinchao, ciudad de Achao. 2_ Nombre de la Empresa o empresas que han estado a cargo de estos estudios para el futuro proyecto. 3._ Detalle del diseño de la futura obra MOLO DE ABRIGO ciudad de Achao- 4- Informe evacuado de los diferentes estudios previos para la construcción de esta obra por parte de las empresas que han trabajado en el futuro proyecto." (sic)

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que, el artículo 5 del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, dentro de las referidas excepciones y en virtud del artículo 21, numeral 1 b) de la Ley 20.285, se podrá denegar el acceso a la información, "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) "Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.

Que de acuerdo al principio del principio de divisibilidad en materia de acceso a la información, consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley de Transparencia, conforme al cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

Que de acuerdo al resultado del análisis de la información solicitada, es posible concluir que debe gestionarse como una solicitud que da origen a una respuesta que contiene decisiones de diverso tipo, según lo establecido en el apartado 3.2 Acto administrativo con múltiples decisiones, del Instructivo General N° 10 del Consejo para la Transparencia.

Que de acuerdo al principio de divisibilidad de la Ley de Transparencia, y atendiendo el contenido de esta solicitud es necesario dividirla como se señala a continuación:

1) Primera solicitud parcial, transcripción literal:

"1_ los montos totales de todas las licitaciones efectuadas para realizar los estudios previos del Proyecto de CONSTRUCCION DEL MOLO DE ABRIGO que se iba o va a construir en la Comuna de Quinchao, ciudad de Achao."

Esta primera solicitud parcial da origen a una decisión de entrega gratuita de la información.

2) Segunda solicitud parcial, transcripción literal:

"2_ Nombre de la Empresa o empresas que han estado a cargo de estos estudios para el futuro proyecto."

Esta segunda solicitud parcial da origen a una decisión de entrega gratuita de la información.

3) Tercera solicitud parcial, transcripción literal:

"3._ Detalle del diseño de la futura obra MOLO DE ABRIGO ciudad de Achao-"

Esta tercera solicitud parcial da origen a una decisión de denegación de la información, en virtud de la causal de secreto o reserva establecida en el artículo 21, numeral 1 b) de la Ley de Transparencia.

Que la solicitud versa sobre el proyecto "Diseño de Ingeniería Obras de Abrigo Sector Achao, Isla Quinchao", el cual no está finalizado, por lo que se deberá denegar el acceso a la información por los siguientes fundamentos:

Que, tal como se señaló, el diseño del proyecto se encuentra en la etapa de ejecución y no cuenta con las revisiones por parte de la DOP y, por ende, aún no está aprobado por el Servicio, por lo cual a la fecha no se cuenta con el proyecto definitivo.

Que en consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en artículo 21, Nº 1, letra b) de la Ley de Transparencia, se deniega la información solicitada, decisión que se formaliza mediante la presente Resolución Exenta, que será notificada oportunamente al solicitante.

4) Cuarta solicitud parcial, transcripción literal:

"4- Informe evacuado de los diferentes estudios previos para la construcción de esta obra por parte de las empresas que han trabajado en el futuro proyecto." (sic)"

Esta cuarta solicitud parcial da origen a una decisión de entrega gratuita de la información.

Que se hace presente que el Sr. Washington A. Ulloa Villarroel de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta Resolución podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma, según lo dispone el artículo 24 de la Ley Nº 20.285 de Transparencia.

Que, en virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, se procede a dictar la presente Resolución

R E S U E L V O

1º ENTREGUÉSE la siguiente información solicitada, en forma gratuita:

1. Para la primera solicitud parcial, transcripción literal:

"1_ los montos totales de todas las licitaciones efectuadas para realizar los estudios previos del Proyecto de CONSTRUCCION DEL MOLO DE ABRIGO que se iba o va a construir en la Comuna de Quinchao, ciudad de Achao."

Los montos totales de todas las licitaciones efectuadas de los estudios previos del proyecto son los siguientes:

a) Estudio de Prefactibilidad Construcción Obras de Abrigo Sector Achao, Isla Quinchao, X Región, adjudicada a la Consultora GHD PROMINA S.A, por un monto de \$76.487.312.-. Este contrato consideró una modificación por un monto de \$19.458.342.-, lo que implica que el monto total de la consultoría ascendió a \$95.945.654.-

b) Estudio en Modelo Físico Tridimensional y Modelo Matemático de Transporte de Sedimentos Obras de Abrigo Sector Achao, adjudicada al INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA, por un monto de \$80.340.000.- Este contrato consideró una modificación por un monto de \$4.008.000.-, lo que implica que el monto total de la consultoría ascendió a \$84.348.000.-

c) Diseño de Ingeniería Obras de Abrigo Sector Achao, Isla Quinchao, adjudicada a la Consultora GHD S.A, por un monto de \$110.515.900.- aún en ejecución. Este contrato además generó una modificación de contrato por un monto de \$30.870.980.-, lo que implica que el presupuesto total de la consultoría asciende a \$141.386.880.-

2. Para la segunda solicitud parcial, transcripción literal:

"2_ Nombre de la Empresa o empresas que han estado a cargo de estos estudios para el futuro proyecto."

Las empresas adjudicatarias de los estudios y diseños señalados, corresponden respectivamente a:

- a) GHD PROMINA S.A., Estudio de Prefactibilidad Construcción Obras de Abrigo Sector Achao, Isla Quinchao, X Región, terminado.
- b) INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA, Estudio en Modelo Físico Tridimensional y Modelo Matemático de Transporte de Sedimentos Obras de Abrigo Sector Achao, terminado.
- c) GHD S.A. Estudio Diseño de Ingeniería Obras de Abrigo Sector Achao, Isla Quinchao, en ejecución.

3. Para la cuarta solicitud parcial, transcripción literal:

"4- Informe evacuado de los diferentes estudios previos para la construcción de esta obra por parte de las empresas que han trabajado en el futuro proyecto." (sic)"

Los informes finales de las dos primeras consultorías individualizadas y que están terminadas, se entregan grabados en un CD que se enviará por correo certificado a la dirección Serrano interior sin número, Achao, Comuna de Quinchao, Región de Los Lagos.

- a) Estudio de Prefactibilidad Construcción Obras de Abrigo Sector Achao, Isla Quinchao, X Región.
- b) Estudio en Modelo Físico Tridimensional y Modelo Matemático de Transporte de Sedimentos Obras de Abrigo Sector Achao.

2º DENIÉGASE la entrega de información sobre el proyecto Diseño de Ingeniería Obras de Abrigo Sector Achao, Isla Quinchao por encontrarse en ejecución.

3º NOTIFÍQUESE la presente resolución al señor Washington A. Ulloa Villarroel por correo electrónico a la dirección washington.ulloa@hotmail.com, a través de la plataforma Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas.

4º INCORPÓRESE, la presente Resolución al Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3, del Consejo para la Transparencia.

5º COMUNÍQUESE la presente Resolución a la División de Proyectos, a la División Construcciones, al Departamento de Planificación, al Departamento de Administración y Finanzas, a las Direcciones Regionales, a la Sección Contratos, a la Sección Auditoría, a la Sección Asesoría Jurídica, a la Encargada de Transparencia, a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Portuarias.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO VILLANUEVA CARO
Director Regional de Obras Portuarias
Región de Los Lagos

Por orden de la Directora Nacional de Obras Portuarias (T.P.)

MCS/PAZ/COS/ICC/icc

8176 590



[Buscar Solicitudes](#)
[Ayuda](#)
[Cerrar Sesión](#)
[Info. de Interés](#)

[Ingreso de Solicitudes +](#)
[Tratamiento +](#)
[Reportería +](#)

Está aquí: [Ingreso](#) - [Bandeja de Trabajo](#) - [Ficha de Solicitud](#)

Perfil Funcionario MOP

Guillermina Barrientos Barria - Dirección de Obras Portuarias - Región de Los Lagos

FICHA DE SOLICITUD N°14924



▼ Datos del Ciudadano

Nombres: washington amaldo
Apellido Paterno: ulloa
Apellido Materno: villarreal
Canal de respuesta: Correo electrónico
Correo electrónico: washington.ulloa@hotmail.com

▼ Otros Datos del Ciudadano

RUT: 9015679-9
Sexo: Sin Informacion
Edad: 40-60
Ocupación: Otra no clasificada
Correo electrónico: washington.ulloa@hotmail.com
Teléfono Fijo: 65-2661378
Teléfono Móvil: 53341182
Dirección: serrano interior sin nro-
Región: Región de Los Lagos
Comuna: Quinchao
País: Chile
En Representación de:
Institución:

▼ Datos de la Solicitud

Número solicitud: 14924
Tipo de solicitud: Solicitud de información Ley de Transparencia
N° días transcurridos: 20
Temática:
Servicio: Dirección de Obras Portuarias
Región Solicitud: Región de Los Lagos
N° proceso:
Plazo respuesta: 20
Estado solicitud: Respuesta en proceso de aprobación
Fecha recepción solicitud: 09/09/2014
Fecha ingreso sistema: 08/09/2014
Canal de ingreso: Web
Canal de respuesta: Correo electrónico
Producto estratégico asociado:
Subproducto estratégico asociado:

Detalle Solicitud

Necesito información referente a: 1_ los montos totales de todas las licitaciones efectuadas para realizar los estudios previos del Proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL MOLO DE ABRIGO que se iba a va a construir en la Comuna de Quinchao, ciudad de Achao. 2_ Nombre de la Empresa o empresas que han estado a cargo de estos estudios para el futuro proyecto. 3_ Detalle del diseño de la futura obra MOLO DE ABRIGO ciudad de Achao- 4- Informe evacuado de los diferentes estudios previos para la construcción de esta obra por parte de las empresas que han trabajado en el futuro proyecto.

Observaciones

Solicitud Relevante

No

Documentos del Ciudadano: 0
Documentos Internos: 0
Documentos de Respuesta: 0

▼ Bitácora

Miércoles 8 de octubre de 2014

Fecha	Hora	Emisor	Receptor	Evento	Estado	Comentarios	Documentos
08/10/2014	14:33:28	Mauricio Caceres Sandoval	Guillermina Barrientos Barria	Respuesta interna enviada	Respuesta en proceso de aprobación		
09/09/2014	12:15:17	Guillermina Barrientos Barria	Mauricio Caceres Sandoval	Solicitud asignada a experto	Análisis - Evaluando Experto		
09/09/2014	12:11:24	Patricio Villanueva Caro	Guillermina Barrientos Barria	Solicitud asignada a un Encargado de Gestión de Solicitudes	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes		
09/09/2014	12:00:38	Guillermina Barrientos Barria	Patricio Villanueva Caro	Solicitud asignada a Responsable Transparencia	Solicitud asignada a responsable de transparencia		
09/09/2014	09:38:49	Romina Pinto Zapata	Guillermina Barrientos Barria	Solicitud asignada a Encargado de Gestión de Solicitudes Transparencia	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes		
08/09/2014	18:29:08	washington amaldo ulloa villarreal	Romina Pinto Zapata	Solicitud Ingresada	Ingresado		